ACTA DE REINICIO
No 02 / 2025

X CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	CONSULTORIA	Nº:	1719	AÑO:	2024

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERIA Y CONSORCIO PETREO-MINERAL DEL HUILA

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CONSORCIO PETREO-MINERAL DEL HUILA		
	NIT O CC:	901889531-3		
	DIRECCIÒN:	CALLE 4 No. 10-27	TEL:	3132319323
	CIUDAD:	NEIVA – HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE HERNEY POLO SOTTO		
	CC:	12.201.242		
OBJETO:	"CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA INDUSTRIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE FERTILIZANTES "VERDES" A PARTIR DE PROCESOS DE BIOSOLUBILIZACION DE FUENTES DE MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN PETREO-MINERAL PROVENIENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
VALOR DE CONTRATO:	$275.018.520			
	Valor en Letras: DOSCIENTOS, SETENTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
VALOR TOTAL	$275.018.520 Valor en Letras: DOSCIENTOS, SETENTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE			
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____(Días / Meses)		
	Nº2	_____(Días / Meses)		
	Nº3	_____(Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			
FECHA DE INICIO:	06/12/2024			

FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	06/02/2025
		REINICIACIÓN	19/05/2025
	Nº2	SUSPENSIÓN	12/06/2025
		REINICIACIÓN	04/08/2025
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO____
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO____
FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN):	04/08/2025		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ISAURO TRUJILLO VASQUEZ	
	EN CALIDAD DE:	Secretario de Agricultura y Minería (E) Supervisor Designado	
	NOMBRE:	JOSE HERNEY POLO SOTTO	
	EN CALIDAD DE:	CONSORCIO PETREO-MINERAL DEL HUILA	

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaria de Agricultura y Minería del Departamento del Huila, siendo las 08:00 am de hoy 04 de agosto de 2025, se reunieron el Doctor ISAURO TRUJILLO VASQUEZ, Secretario de Agricultura y Minería (E), ING JOSE HERNEY POLO SOTTO, Representante Legal del CONSORCIO PETREO-MINERAL DEL HUILA Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación Nº 01, teniendo en cuenta el oficio de fecha 29 de Julio de 2025 de la Secretaria de Agricultura y Minería, que reposa en la carpeta del Contrato de Consultoría Nº 1719 de 2024 en el que se manifiesta.

De acuerdo a las condiciones técnicas que dieron origen a la suspensión No. 02 del Contrato de Consultoría no. 1719 de 2024, se tiene que:

- El 03 de junio de 2025, arrojaron resultados para poder determinar los diseños mecánicos de los equipos para el sistema de Acidulación

- 07 de junio del 2025, se radico un oficio a la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., para la obtención de la certificación RETIE (Reglamento técnico de instalaciones eléctricas), y la aval de factibilidad eléctrica del proyecto se presentaron los planos récord eléctricos exigidos que abastezca las cargas proyectadas mediante la instalación de un nuevo transformador de 1.000 kVA,a nivel de tensión de 34,5 kV/440-208 V trifásico tipo inferior, con características especiales de alto nivel de voltaje requerido, presentando ante la Electrificadora del Huila S.A E.S.P.

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

- El 12 de Junio del 2025, fecha en la que fue suspendido el contrato, en razón a que el contrato vencía el 19 de junio del 2025, encontrándose en tramité la validación técnica de factibilidad eléctrica, que afecta el cumplimiento de los diseños finales.
- El 22 de Julio se aprobó la factibilidad por parte de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., mediante respuesta al ingeniero eléctrico encargado por estos tramites con referencia del radicado N° CN-ZN-2025-01737-E, con numero de factibilidad del servicio "2025016828", y una fecha de vigencia de la factibilidad al 22/01/2026.

Finalmente, la supervisión a cargo de la Consultoría No. 1719 de 2024, considera viable el reinicio del Contrato, el día 04 de agosto del 2025.

Por lo anteriormente descrito, se anexa a esta acta de Reinicio No. 02, el oficio de la ELECTRIFICADORA del Huila S.A. E.S.P, con No. Radicado N° CN-ZN-2025-01737-E, el No. De factibilidad del servicio 2025016827, el dia 22 de Julio del 2025.

Para constancia se firma en Neiva por quienes ella intervinieron, hoy 04 de agosto de 2025.

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	04/08/2025

JOSE HERNEY POLO SOTTO
R.L. CONSORCIO PETREO-MINERAL DEL HUILA
CONTRATISTA CONSULTORIA No. 1719 DE 2024

ISAURO TRUJILLO VASQUEZ
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA (E)
SUPERVISOR CONTRATO No. 1719 DE 2024

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			